

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.P. - D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y; los Sres. Concejales - D. José Vera Vázquez, D^a. María Pilar Núñez de Sola.

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: 26/02/2014.

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (6 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; y (2 votos de los Sres. Concejales) – D. José Vera Vázquez, D^a. María Pilar Núñez de Sola; y la abstención de P.S.O.E. (1 voto) - D. Juan José Puerta Delgado, P.P. (3 votos) – D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, y U.S.R. (3 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

2.- URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE:

2.1.- Renunciar expresamente, si procede, a solicitar compensación económica a la Dirección General de Carreteras-Ministerio de Fomento en acuerdo plenario de cesión del tramo de las calzadas laterales de la autovía A-7 entre los PP.KK 133+760 y 134+020, tramo situado entre las glorietas de acceso a la A-7 y la variante de Torreguardiario.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Plan General de Ordenación Urbana, Medio Ambiente, Vivienda y Disciplina Urbanística, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de marzo de 2014, cuyo tenor es el que sigue:

“El Asesor Jurídico que suscribe realiza el presente informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

SE HA EMITIDO INFORME TÉCNICO EN EL QUE SE MANIFIESTA:

INFORME

Con fecha 19 de diciembre de 2013 se recibe en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente escrito de 29 de noviembre de 2014, firmado por el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Cádiz, D. José María Padilla Jiménez, en que se insta al Ayuntamiento de San Roque a pronunciarse sobre si la solicitud de cesión de la titularidad de las citadas vías, se hace con petición expresa de transferencia económica o si, por el contrario, no pretenden compensación económica de la Dirección General de Carreteras-Ministerio de Fomento, la técnico que suscribe, informa que con fecha 13 de mayo de 2013, ya se emitió informe técnico al respecto, en dicho informe, que forma parte del expediente administrativo del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de San Roque y Cepsa Comercial Petróleo, S.A., por el cual se pretende la mejora integral de las calzadas laterales objeto de cesión, se dice textualmente:

“En relación al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de San Roque y Cepsa Comercial Petróleo, S.A., y para cumplir con los objetivos de dicho convenio, se propone solicitar al Ministerio de Fomento la transferencia de la titularidad de las calzadas laterales de la carretera A-7, entre los PP.KK. 133,760 al 134,020, ya que dichas calzadas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 127.1 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras. Por ello, se acepta el procedimiento establecido en la Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 2001 y la Orden FOM/3426/2005, de 27 de octubre, indicando que en el mencionado convenio, Cepsa Comercial Petróleo manifiesta su intención de acometer las obras de ordenación de las calzadas laterales conforme al Proyecto de Construcción “Ordenación de las Calzadas Laterales de la Carretera A-7. PP.KK 133,760 al 134,020, en San Roque. Provincia de Cádiz, no siendo por tanto, necesaria financiación por parte del Ministerio de Fomento, al encontrarse las obras recogidas en el convenio de colaboración de referencia.”

Por ello, se informa que conforme al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de San Roque y Cepsa Comercial Petróleo, S.A., en el que estos últimos manifiestan su intención de acometer las obras, no es necesaria la compensación económica de la Dirección General de Carreteras-Ministerio de Fomento.

INFORME JURÍDICO:

La legislación aplicable será lo dispuesto en el art. 88 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. así como el art. 21 de la L.B.R.L.

PROPUESTA DE ACUERDO:

RENUNCIAR EXPRESAMENTE A SOLICITAR COMPENSACIÓN ECONÓMICA de la Dirección General de Carreteras-Ministerio de Fomento.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; (2 votos de los Sres. Concejales) – D. José Vera Vázquez, D^a. María Pilar Núñez de Sola; P.P. (3 votos) – D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, y U.S.R. (3 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

3.1.- Declarar de Interés Social la actuación consistente en la construcción del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (CETD), en las instalaciones sitas en el Campo de Golf Municipal, La Cañada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“Recientemente, el Consejo Superior de Deportes ha otorgado la categoría de Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (CETD) al campo de golf municipal “La Cañada” de San Roque. De esta manera, las instalaciones guadiareñas se convertirán en todo un referente para la preparación de los mejores deportistas y en un centro homologado en el que impartir la formación necesaria para todas las profesiones relacionadas con la práctica del golf.

Para ello se hace necesaria la construcción de nuevas instalaciones, de conformidad con el proyecto redactado al efecto. Tanto el Ayuntamiento de San Roque como la Real Federación Española de Golf se han ofrecido para ayudar a financiar la construcción de estas aulas que serán ubicadas delante de la actual escuela del club.

Ante la importancia social de tener en nuestro municipio unas instalaciones de esta magnitud, se hace necesaria la ejecución del proyecto de Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (CETD), cuyo presupuesto asciende a 150.000 €.

Con fecha 23 de abril de 2007, el Il. Ayuntamiento de San Roque y Sotogrande SA, suscribieron un Convenio Urbanístico cuyo objeto es el correcto desarrollo urbanístico de los suelos que conforman la Urbanización Sotogrande, buscando el equilibrio entre el interés público y el particular, en cuanto que potencia de forma sostenible el desarrollo económico y social del municipio.

En el citado convenio se acordó entre otras cosas, que Sotogrande SA, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de participación en la mejora de infraestructuras, dotaciones y financiación de la ejecución de los sistemas generales previstos en el documento de PGOU de San Roque y garantizar el equilibrio de beneficios y cargas entre todos los propietarios, se compromete a participar en las mismas por un importe total de cinco millones cien mil euros

Dichos ingresos tienen la consideración de patrimonio público del suelo por derivar de actuaciones de tal naturaleza, a tal efecto, el artículo 75.2 de la LOUA dispone:

“Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- a) Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- b) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.
- c) La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.
- d) La ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.

Expuesta la importancia social que tiene la ejecución del referido proyecto para nuestro municipio y a los efectos de poder destinar al mismo parte de la participación prevista en el convenio de fecha 23 de abril de 2007, en aplicación del artículo 75.2 d) de la LOUA, se hace necesaria la declaración de Interés Social de la actuación pretendida.

Por todo ello, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE,

PROPUESTA DE ACUERDO

Único.- Declarar de Interés Social la actuación consistente en la construcción del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (CETD), en las instalaciones sitas en el Campo de Golf Municipal, La Cañada.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (7 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. Ana María Rojas Sánchez, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado, D^a. María Mercedes Sánchez Pérez; P.I.V.G. (2 votos) – D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero; (2 votos de los Sres. Concejales) – D. José Vera Vázquez, D^a. María Pilar Núñez de Sola; P.P. (3 votos) – D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D^a. María Pilar Cuartero Domínguez, y U.S.R. (3 votos) – D. José Antonio Ledesma Sánchez, D^a. Marina García Peinado, D^a. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

PARTE CONTROL:

4.- DACIÓN DE CUENTAS:

4.1.- Dar cuenta expediente de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Roque, ejercicio 2013.

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedo enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de marzo de 2014.

La Corporación se da por enterada.

4.2.- Dar cuenta del informe de reparos del mes de febrero de 2014.

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedo enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de marzo de 2014.

La Corporación se da por enterada.

4.3.- Dar cuenta de la evaluación anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento año 2013.

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedo enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno,

Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de marzo de 2014.

La Corporación se da por enterada.

4.4.- Dar cuenta del marco presupuestario 2014/2017.

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedo enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, RR.HH., Régimen Interno, Cultura y Archivo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de marzo de 2014.

La Corporación se da por enterada.

4.5.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de febrero de 2014 numerados del 336 al 679, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

La Corporación se da por enterada.

4.6.- Dar cuenta Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/02/2014, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 31 de marzo de 2014.

Vº Bº
El Alcalde



La Secretaria General

